

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5378 Expediente de modificación de créditos n.º 19/2024, que afecta al presupuesto municipal 2023 prorrogado para el 2024.

Ha sido elevado a definitivo, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 19-2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en este caso en concreto, del capítulo VI del estado de gastos, para hacer frente a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, conforme al siguiente detalle:

Aumentos en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
342.632	Cambio de césped campo fútbol 11	196.356,22.-
	Total	196.356,22.-

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones resultante del Capítulo VI del Estado de Gastos, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
342.609.01	Nuevo pabellón	150.000,00.-
342.623	Creación campo fútbol	46.356,22.-
	Total...	196.356,22.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En Los Alcázares, a 25 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria General, Ana Belén Saura Sánchez.